COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"; ID 331.782

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentada en el procedimiento de la **LCO N° 07/2017** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 325,** del Comando de la Armada, de fecha 20 de junio del 2017, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CALTE	RAUL ALDERETE MARTINEZ
SECRETARIO:	TTE N INT	JUAN RAMON DUARTE VERA
MIEMBROS:	CAP N DEM	HUMBERTO ISMAEL FLEITAS GIMENEZ
	CAP F DEM	PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
	CAP F DEM	EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
	SO 1ª IM	CARLOS MIGUEL SANTA CRUZ
ASESOR JURIDICO:	GD JM	ANA GABRIELA LARROZA GALEANO

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves **8 de junio de 2017,** a las 15:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 51/2017 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20
1	PARASOFT S.R.L.	151.386.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SDA PARAGUAY S.A.	120.043.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BIOS INFORMATICA de Hilario Gómez	122.500.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CASA LYONS de Felicita Bernal	104.150.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	104.951.022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual, este Comité de Evaluación procede a indicar los siguientes:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	PARASOFT S.R.L.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BIOS INFORMATICA de Hilario Gómez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CASA LYONS de Felicita Bernal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***Observación**: en la planilla de oferta de la empresa PARASOFT S.R.L., se verifica que, existe una variación en la sumatoria total de la oferta, para lo cual, se procedió a solicitar la aceptación o rechazo de la corrección aritmética, mediante Nota formal de la UOC de la Armada. La diferencia en el monto de la oferta fue de **Ciento cincuenta millones trescientos ochenta y seis mil (Gs. 151.386.000)** a guaraníes **ciento cuatro millones quinientos cinco mil (Gs. 104.505.000);** (disminución en el monto total de la

oferta). Se le otorgó 24 (veinticuatro) hs para la contestación. Llegada la hora indicada, la empresa PARASOFT S.R.L., presenta una misiva en la cual aceptan las correcciones aritméticas.

El pedido de corrección aritmética se encuentra estipulado en la ***Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas", Art. 26 – Evaluación de Ofertas que dice: "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores."*** ; y Reglamentado por el ***Art. 57 – Aclaración de Ofertas; del Decreto 21.909/03 que "Reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas" que dice: "Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos."***.

En atención a los indicado anteriormente, y de las verificaciones de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación confirma y aclara que las firmas comerciales indicadas más arriba, CUMPLEN con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y ANALISIS DE LA CALIFICACION LEGAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es POR ÍTEM, y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado los siguientes:

Ítem N° 1 – Computadora Tipo 1 - Avanzada		
Ubicación	**Oferente**	**Precio Unitario en Guaraníes**
1°	CASA LYONS de Felicita Bernal	3.950.000
2°	PARASOFT S.R.L.	6.363.000
3°	SDA PARAGUAY S.A.	7.355.000
4°	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	7.700.000
5°	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	8.382.819

Ítem N° 2 – Computadora Tipo 3 - Personal		
Ubicación	**Oferente**	**Precio Unitario en Guaraníes**
1°	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	4.215.093
2°	PARASOFT S.R.L.	4.424.000
3°	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	4.600.000
4°	SDA PARAGUAY S.A.	4.714.000
5°	CASA LYONS de Felicita Bernal	7.300.000

Ítem N° 3 – Computadora Tipo 3 – Básicas		
Ubicación	**Oferente**	**Precio Unitario en Guaraníes**
1°	PARASOFT S.R.L.	3.254.000
2°	CASA LYONS de Felicita Bernal	3.500.000
3°	SDA PARAGUAY S.A.	4.170.000
4°	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	4.200.000
5°	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	No Cotiza

3.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- La empresa **CASA LYONS de Felicita Bernal,** cuenta con la oferta más baja en el Ítem N° 1.-
- La empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** cuenta con la oferta más baja en el Ítem N° 2.-
- La empresa **PARASOFT S.R.L.,** cuenta con la oferta más baja en el Ítem N° 3.-

3.2. En Apoyo a la Producción y Empleo Nacional:

Conforme a la normativa indicada en el PBC en cuanto al Empleo Nacional, la comisión evaluadora deja la expresa constancia de que la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., ha presentado su certificado de Origen Nacional, para lo cual posee una ventaja del 20%, en el caso del ítem N° 1, su oferta fue de 8.382.819, se procedió a aplicarle el 20% quedando con un monto de 6.706.255, este último monto se encontraría en el puesto Ubicación N° 3, de acuerdo a la planilla indicado más arriba, es decir, por debajo del monto de la empresa PARASOFT S.R.L.; aclaramos que el mismo será considerado en caso de que corresponda.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LOS OFERENTES.

4.1. Análisis de la calificación Legal. prohibiciones de los incs "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de las empresas citadas más abajo, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

N°	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	C.I. N°	Observación
1	PARASOFT S.R.L.	Juan Pablo Aguilar Bravo	1.341.894	No se encontró datos el SINARH
		Carlos Guggiari Doutrelau	636.489	No se encontró datos el SINARH
		Héctor Raúl Brunet	3.582.802	No se encontró datos el SINARH
		Pablo Daniel Enciso	1.885.906	No se encontró datos el SINARH
2	SDA PARAGUAY S.A.	Guillermo Godofredo de Andrea (Argentino)	7.793.430	No se encontró datos el SINARH
		Luis Emilio Saguier Blanco	840.481	No se encontró datos el SINARH
		Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	No se encontró datos el SINARH
3	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez (unipersonal)	Eliseo Hilario Gómez Romero	2.835.748	No se encontró datos el SINARH
4	CASA LYONS de Felicita Bernal (unipersonal)	Felicita Bernal Mercado	1.861.865	No se encontró datos el SINARH
5	Master SOFT PARAGUAY S.R.L.	Maria Cristina Balbuena Caceres	1.874.842	No se encontró datos el SINARH
		Luis Maria Orregoni Paez	690.021	No se encontró datos el SINARH
		Gisela Selma Weiberlen	903.385	No se encontró datos el SINARH

Con base al cuadro que antecede y en atención a los reportes generado por el SINARH, este Comité de Evaluación confirma que ninguno de los socios y/o representantes se encuentran comprometidos en los incisos a y b del artículo 40 de la Ley 2051/03, por consiguiente, está calificado legalmente para pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

4.2. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior, (Sección II, Numeral 2 del Pliego de Bases y Condiciones)

Para el análisis detallado, se procede conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. A ese efecto, se verificará que los oferentes calificados con las ofertas más económicas, hayan proveído la documentación que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Entendiendo que el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el Pliego de Bases y Condiciones, y verificando las documentaciones obrantes en la carpeta de los oferentes seleccionados con los menores precios (*CASA LYON de Felicita Bernal – en el Ítem N° 1, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. – en el Ítem N° 2, PARASOFT S.R.L., – en el Ítem N° 3*); se procedió conforme se detallada a continuación:

4.2.1. OFERENTE CASA LYONS DE FELICITA BERNAL (EN EL ITEM N° 1)

4.2.1.1. Evaluación de la capacidad Financiera del Oferente

Los parámetros que ha utilizado el comité, se utiliza es la siguiente:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013 - 2014 – 2015)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013 - 2014 – 2015)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años (2013 - 2014 – 2015), no deberá ser negativo.

Se analizó los balances presentados de los años indicados como referencia, para el efecto dio es siguiente resultado:

N°	Empresa	Ratios	Promedio	Observación
1	CASA LYONS de Felicita Bernal	Liquidez	**3,71**	**CUMPLE**
		Endeudamiento	**0,27**	**CUMPLE**
		Rentabilidad	**0,39**	**CUMPLE**

Conforme al cuadro que antecede, este Comité de Evaluación, confirma que la empresa unipersonal CASA LYONS de Felicita Bernal, cumple en cuanto a la evaluación de la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2.1.2. Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación se tuvo en cuenta lo establecido por **Resolución DNCP N° 1173/2016,** Artículo 1°, Análisis de Precios Ofertado; y según la planilla de comparación del precio ofertado, con relación al precio referencial, el resultante de la operación fue lo siguiente:

N° Item	Descripción	Precio Referencial	CASA LYONS de Felicita Bernal		
			Precio Unitario Ofertado	Diferencia	Porcentaje
1	Computadora tipo 1-Avanzada	10.000.000	3.950.000	-6.050.000	39,50%

Teniendo en cuenta el porcentaje generado ***(39,50%)***, este comité de evaluación deja constancia de que se ha solicitado el desglose de precios, a la oferta de la empresa CASA LYONS de Felicita Bernal, mediante Nota de la UOC de la Armada. La empresa en cuestión, no ha presentado la documentación respaldatorias para que se pueda analizar el precio ofertado.

Es importante aclarar que el ***análisis de los precios ofertados,*** objetivamente es un criterio que se ha establecido en el PBC, ya que el oferente, no ha cumplido con lo indicado, en ese sentido se procede a desestimar la oferta de la empresa unipersonal CASA LYONS de Felicita Bernal, en concordancia con lo establecido en el Artículo 58 del Decreto que reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que

copiado expresa lo siguiente: *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta "…" Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante…-*. Una vez desestimada la oferta de la empresa CASA LYONS de Felicita Bernal en el Ítem N° 1 – *Computadora Tipo 1 - Avanzada,* se procedió a analizar al siguiente con la mejor oferta, perteneciente al oferente PARASOFT S.R.L.-

4.2.2. OFERENTE PARASOFT S.R.L. (EN LOS ITEMS N° 1 Y 3)

4.2.2.1. Evaluación de la Capacidad Financiera del Oferente

Los parámetros que ha utilizado el comité, se utiliza es la siguiente:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013 - 2014 – 2015)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013 - 2014 – 2015)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años (2013 - 2014 – 2015), no deberá ser negativo.

Se analizó los balances presentados de los años indicados como referencia, para el efecto dio es siguiente resultado:

N°	Empresa	Ratios	Promedio	Observación
1	PARASOFT S.R.L.	Liquidez	**1,72**	**CUMPLE**
		Endeudamiento	**0,41**	**CUMPLE**
		Rentabilidad	**3,35**	**CUMPLE**

Conforme al cuadro que antecede, este Comité de Evaluación, confirma que la empresa PARASOFT S.R.L., cumple en cuanto a la evaluación de la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2.2.2. Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación se tuvo en cuenta lo establecido por **Resolución DNCP N° 1173/2016,** Artículo 1°, Análisis de Precios Ofertado; y según la planilla de comparación del precio ofertado, con relación al precio referencial, el resultante de la operación fue lo siguiente:

N° Item	Descripción	Precio Referencial	PARASOFT S.R.L.		
			Precio Unitario Ofertado	Diferencia	Porcentaje
1	Computadora tipo 1-Avanzada	10.000.000	6.363.000	-3.637.000	63,63 %
3	Notebook tipo 3- Basica	4.415.000	3.254.000	-1.161.000	73,7032%

En atención a los porcentajes generados ***(63,63% y 73,7032% para los ítems 1 y 3 respectivamente)***, este comité de evaluación ha solicitado mediante Nota de la UOC de la Armada: ***La explicación detallada de la composición de su oferta, en el Ítem N° 3 (Notebook Tipo 3 - Básica), ya que existe una diferencia con relación al precio referencial.*** Se le ha otorgado 48 horas para la presentación del documento.

Llegada la fecha y hora indicada en la Nota de la UOC de la Armada, el oferente PARASOFT S.R.L., presenta el referido documento, analizado el mismo, el comité de evaluación ha optado por aceptar el precio ofertado ya que los mismos es considerado pagadero a precio razonable.

4.2.2.3. Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

A continuación, procedemos a solicitar, mediante Nota de la UOC, los documentos citados más abajo, debido a que los mismos no se encuentra dentro de la carpeta presentada al momento de la apertura de ofertas, cuyo detalle son los siguientes:

- Tres (3) certificados de buen cumplimiento de contratos emitidos por instituciones públicas y/o privadas con quienes trabajo.
- Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la república del Paraguay en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- Certificado de cumplimiento de seguro social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Formulario de información financiera del oferente.

Se le otorgó 48 hs para la presentación de los mismos, llegada la fecha y hora indicada según la Nota, la firma PARASOFT S.R.L., presenta los documentos, procedentemente el comité de evaluación procede a indicar cuanto sigue:

EXPERIENCIA. Documentos solicitados.	**PARASOFT S.R.L.**
Copia de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas correspondientes por provisión de equipos informáticos a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	**CUMPLE**
Tres (3) certificados de buen cumplimiento de contratos emitidos por instituciones públicas y/o privadas con quienes trabajo	**CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA. Documentos solicitados.	
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	**CUMPLE**
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato	**NO SE APLICA**

En observancia a las documentaciones presentadas por la empresa PARASOFT S.R.L., el comité de evaluación, confirma que la empresa en cuestión, cumple en cuanto a la evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

4.2.3. OFERENTE MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L. (EN EL ITEM N° 2)

4.2.3.1. Evaluación de la Capacidad Financiera del Oferente

Los parámetros que ha utilizado el comité, se utiliza es la siguiente:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013 - 2014 – 2015)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013 - 2014 – 2015)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años (2013 - 2014 – 2015), no deberá ser negativo.

Se analizó los balances presentados de los años indicados como referencia, para el efecto dio es siguiente resultado:

N°	Empresa	Ratios	Promedio	Observación
1	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Liquidez	**3,13**	**CUMPLE**
		Endeudamiento	**0,28**	**CUMPLE**
		Rentabilidad	**0,19**	**CUMPLE**

Conforme al cuadro que antecede, este Comité de Evaluación, confirma que la empresa MASTER SOFT S.R.L., cumple en cuanto a la evaluación de la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2.3.2. Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación se tuvo en cuenta lo establecido por **Resolución DNCP N° 1173/2016,** Artículo 1°, Análisis de Precios Ofertado; y según la planilla de comparación del precio ofertado, con relación al precio referencial, el resultante de la operación fue lo siguiente:

N° Item	Descripción	Precio Referencial	CASA LYONS de Felicita Bernal		
			Precio Unitario Ofertado	Diferencia	Porcentaje
2	Computadora tipo 3 - Personal	5.800.000	4.215.093	-1.584.907	72,6740

En atención a los porcentajes generados ***(72,6740)***, este comité de evaluación no ha solicitado la explicación detallada de la composición de su oferta, en el ítem N° 2 (Computadora tipo 3 - Personal) ya que los porcentajes arrojados se encuentran dentro del parámetro establecido en el PBC.

4.2.3.3. Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

Se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC, los documentos citados más abajo, debido a que los mismos no se encuentra dentro de la carpeta presentada al momento de la apertura de ofertas, cuyo detalle son los siguientes:

- Copia de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas correspondientes por provisión de equipos informáticos a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- Tres (3) certificados de buen cumplimiento de contratos emitidos por instituciones públicas y/o privadas con quienes trabajo.
- Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

Se le otorgó 48 hs para la presentación de los mismos, llegada la fecha y hora indicada según la Nota, la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., presenta los documentos, procedentemente el comité de evaluación procede a indicar cuanto sigue:

EXPERIENCIA. Documentos solicitados.	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**
Copia de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas correspondientes por provisión de equipos informáticos a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	**CUMPLE**
Tres (3) certificados de buen cumplimiento de contratos emitidos por instituciones públicas y/o privadas con quienes trabajo	**CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA. Documentos solicitados.	
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	**CUMPLE**
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato	**NO SE APLICA**

En observancia a las documentaciones presentadas por la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., el comité de evaluación, confirma que la empresa en cuestión, cumple en cuanto a la evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

4.2.4. EVALUACION DEL ANEXO VII DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Llegado a esta etapa de evaluación para las firmas comerciales PARASOTF S.R.L. y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., este comité evaluó también las documentaciones solicitadas en la sección VII. Anexos, Documentos que componen la oferta; en el mismo faltaban algunas documentaciones que se llegaron a solicitar mediante Nota de la UOC, conforme detallamos a continuación:

A LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

- Certificado de cumplimiento de seguro social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Formulario de información financiera del oferente.

A LA EMPRESA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.
- Constancia de entidades de financieras con la que opera normalmente.
- Formulario de información financiera del oferente.

Carlos M.

Los documentos solicitados deberán presentarse en la UOC de la Armada, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas una vez recibida por parte de los oferentes.

Una vez llegado la hora y fecha establecida en la Nota de la UOC, los respectivos oferentes presentan las documentaciones solicitadas; el comité establece los siguientes:

DOCUMENTOS SOLICITADOS - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**PARASOFT S.R.L.**	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**PARASOFT S.R.L.**	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**
Los potenciales oferentes deberán presentar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE

Documentos que demuestren que el oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad a la cláusula 18 de las IAO	**PARASOFT S.R.L.**	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Autorizado	CUMPLE	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	**PARASOFT S.R.L.**	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**
Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2013 – 2014 - 2015).	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Información Financiera del Oferente	CUMPLE	CUMPLE

Basándose en las documentaciones presentadas por los oferentes mencionados más arriba, este comité no encuentra objeción alguna durante la evaluación de las ofertas, ya que ha presentado las documentaciones respaldatorias para cada caso, por tanto, cumplen en el análisis de la sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

1. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas PARASOFT S.R.L. y MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L., cuyas ofertas: a) cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado; b) Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y, c) Presentan el precio evaluado como la más baja.

2. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar los siguientes:

- Adjudicar a la empresa PARASOFT S.R.L., los Ítems N° 1 y 3.-
- Adjudicar a la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., el Ítem N° 2.-
- Designar a la UOC de la Armada para la Imputación de los montos, conforme a la recomendación de adjudicación contenida en el presente informe.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, de julio del 2017.

ANA GABRIELA LARROZA GALEANO
TTE C JM – ASESOR JURIDICO C.E.

JUAN RAMON DUARTE VERA
TTE N INT – SECRETARIO C.E.

CARLOS MIGUEL SANTACRUZ GONZALEZ
SO 1ª IM – MIEMBRO C.E.

EDUARDO MANUEL MAIDANA
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

HUMBERTO ISMAEL FLEITAS GIMENEZ
CAP N DEM – MIEMBRO C.E.

CALTE RAUL ALDERETE MARTINEZ
Presidente - Comité de Evaluación

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

ANEXO I:

PARASOFT S.R.L.

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA - FF 10						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	Computadora de Escritorio - Tipo I	HP	México	Unidad	Unidad	5	6.363.000	31.815.000
TOTAL:									**31.815.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA - FF 10						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
3	43211509-001	Notebook - Tipo III	HP	China	Unidad	Unidad	2	3.254.000	6.508.000
TOTAL:									**6.508.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA ARMADA - FF 30						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	43211509-001	Notebook - Tipo III	HP	China	Unidad	Unidad	1	3.254.000	3.254.000
TOTAL:									**3.254.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	PREFECTURA GENERAL NAVAL - FF 10						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	Computadora de Escritorio - Tipo I	HP	Mexico	Unidad	Unidad	4	6.363.000	25.452.000
3	43211509-001	Notebook - Tipo III	HP	China	Unidad	Unidad	1	3.254.000	3.254.000
TOTAL:									**28.706.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE APOYO DE COMBATE - FF 30						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
3	43211509-001	Notebook - Tipo III	HP	China	Unidad	Unidad	1	3.254.000	3.254.000
TOTAL:									**3.254.000**
TOTAL:									**73.537.000**

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Nº	Código de Catalogo	Descripción	CENTRO FINACIERO Nº 3 - FF 10						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	43211508-001	Computadora de Escritorio - Tipo III	Msptech	Paraguay	Unidad	Unidad	3	4.215.093	12.645.279
TOTAL:									12.645.279

Nº	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA - FF 10						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	43211508-001	Computadora de Escritorio - Tipo III	Msptech	Paraguay	Unidad	Unidad	2	4.215.093	8.430.186
TOTAL:									8.430.186

Nº	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA AVIACION NAVAL - FF 10						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	43211508-001	Computadora de Escritorio - Tipo III	Msptech	Paraguay	Unidad	Unidad	1	4.215.093	4.215.093
TOTAL:									4.215.093

Nº	Código de Catalogo	Descripción	PREFECTURA GENERAL NAVAL - FF 30						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	43211508-001	Computadora de Escritorio - Tipo III	Msptech	Paraguay	Unidad	Unidad	1	4.215.093	4.215.093
TOTAL:									4.215.093
TOTAL:									29.505.651

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 2ª F - Miembro UOC Nº 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int - Miembro UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CAP F DEM – Jefe de la UOC Nº 3

ISO 9001 NCAR